



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0029634/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, Leg. 30.772, Prof. Asistente (D.S.) de la Cátedra de Granja de la FCA-UNC, solicita anexar un nuevo ítem a los servicios ya autorizados en la Resolución Decanal N° 209/2019, que se realizan en el LABORATORIO DE CALIDAD DE MIELES Y SANIDAD APICOLA DE LA FCA-UNC y que el pago sea realizado a través del Área Económica-Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la inclusión del servicio y arancel que se realizan a través del LABORATORIO DE MIELES Y SANIDAD APICOLA DE LA FCA-UNC, a partir de la fecha y conforme a lo solicitado, en el marco de lo establecido por las Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04, a saber:

Análisis	Método	Costo
Análisis polínico cualitativo en miel	ICBB (Louveaux y col., 1978	\$500

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.

